

**No. Control Interno.- UAJyT/UT/714/2018
FOLIOS INFOMEX 01622518 y 01622618
EXP ISSET/UT/261/2018 e ISSET/UT/262/2018
Acuerdo de Disponibilidad de
Información en Versión Pública**

CUENTA: Con los oficios DA/ETDA/0233/18 y DRH/1333/2018, signados por el Enlace de Transparencia y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos ambos de la Dirección de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, mediante los cuales proporcionan respuesta a las solicitudes con folios 01622518 y 01622618 de los expedientes ISSET/UT/261/2018 e ISSET/UT/262/2018----- Conste.-----

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA; UNIDAD DE TRANSPARENCIA A CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:-----

PRIMERO. Por presentados los oficios DA/ETDA/0233/18 y DRH/1333/2018, signados por el Enlace de Transparencia y la Jefa del Departamento de Recursos Humanos ambos de la Dirección de Administración del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, mediante los cuales proporcionan respuesta a las solicitudes con folios 01622518 y 01622618 de los expedientes ISSET/UT/261/2018 e ISSET/UT/262/2018 presentadas el 19/11/2018 a las 18:03 y 18:25 horas y dirigidas por Fabiola Falcon Santander, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde solicita:

“Información del Personal de Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco

**Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco” (Sic.)**

Por lo que se ordena agregar a los autos los oficios de cuenta para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III, IV, VIII, 119, 124, 138 en relación con el 133, 140 segundo párrafo, 143 fracción I inciso b) y 147 segundo párrafo fracción I, así como párrafo tercero, cuarto y sexto, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Así como el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **PARCIALMENTE PÚBLICA.**-----

TERCERO. En consecuencia al punto anterior, hágasele saber a la persona interesada que la información solicitada es parcialmente pública, en virtud de contener datos confidenciales. Por ser del interés del solicitante se acuerda entregarle los oficios de cuenta a través de los cuales el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración se pronuncia respecto a la información solicitada y solicita la intervención del Comité de Transparencia.

CUARTO. Después de analizar la respuesta otorgada por la Dirección de Administración, se puede apreciar que los archivos solicitados contienen datos confidenciales como **domicilio, teléfono, lugar de nacimiento, nacionalidad, profesión, escolaridad, RFC, CURP, sexo, edad y estado civil.** Motivo por el cual, el día 14 de diciembre del presente año se celebró la décima novena sesión extraordinaria, emitiendo el Acta CT/SE/019/2018 con el acuerdo número CT/030/2018, en la cual se hizo constar la competencia de dicho Comité para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información de conformidad con los artículos 48 fracción II y 143 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

QUINTO. Una vez analizada la información en comento, el Comité de Transparencia acordó por unanimidad lo siguiente: **CONFIRMA** dicha actuación con fundamento en los artículos 119, 124, 140, 143 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ya que es necesaria la reproducción de los documentos solicitados para estar en la disposición de entregarlas (en versión pública) al solicitante y el área responsables no cuenta con recursos económico para llevarlo a cabo. Por lo que aprobó la solicitud de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración para **COBRAR** la reproducción de los documentos que dan respuesta a los folios 01622518 y 01622618.

En virtud de lo anterior el Comité de Transparencia aprobó el cobro de la reproducción de los 468 documentos solicitados, toda vez que no se cuenta con recurso económico para reproducirlos y además es necesario realizar la versión pública.

Por lo que se Ordenó a la Unidad de Transparencia a que procediera conforme a lo establecido en los artículos 140 segundo párrafo, 143 fracción I inciso b) y 147 segundo párrafo fracción I, así como párrafo tercero, cuarto y sexto, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Quedando el acuerdo de la siguiente manera:

Acuerdo CT/030/2018

Con fundamento en los artículos 119, 124, 140 segundo párrafo, 143 fracción I inciso b) y 147 segundo párrafo fracción I, así como párrafo tercero, cuarto y sexto, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con base en las motivaciones plasmadas en los oficios de respuesta DA/ETDA/0233/18 y DRH/1333/2018 enviados por el Enlace de Transparencia y la Jefa el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, se CONFIRMA el contenido de datos personales dentro de los archivos solicitados por Fabiola Falcon Santander mediante los folios 01622518 y 01622618.

Dichos archivos sobre la información del personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco se encuentran resguardados por este organismo descentralizado dentro de la Dirección de Administración constante de 468 fojas.

Por lo que este Comité confirma que debe fotocopiar los archivos con el objetivo de realizar el testado de los datos personales: domicilio, teléfono, lugar de nacimiento, nacionalidad, profesión, escolaridad, RFC, CURP, sexo, edad y estado civil.

En este contexto, se **APRUEBA EL COBRO DEL TOTAL DE 468 FOJAS** para llevar a cabo el testado de **datos confidenciales** (domicilio, teléfono, lugar de nacimiento, nacionalidad, profesión, escolaridad, RFC, CURP, sexo, edad y estado civil) contenidos en la información del personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ya que no se cuenta con la autorización de los titulares para difundirlos.

Por lo que se ordena otorgar parcialmente el acceso a la información solicitada, previa constancia de haber realizado el pago de la reproducción de las **468 copias simples**, reflejado en **\$ 374.40 pesos**. Ya que dicha reproducción es necesaria para estar en la disposición de realizar el testado de datos confidenciales y otorgar la información en su versión pública.

Por lo que se Ordena a la Unidad de Transparencia a que proceda conforme a los establecido por el artículo 137, 145, 140 segundo párrafo, 143 fracción I inciso b) y 147 segundo párrafo fracción I, así como párrafo tercero, cuarto y sexto, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEXTO. Atendiendo al punto anterior, hágasele saber al solicitante el mecanismo adecuado para la obtención de la información petitionada.

De conformidad con el artículo 141 de la Ley que rige la materia, el solicitante deberá efectuar el pago de los derechos correspondientes en un plazo no mayor a treinta días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo. Una vez hecho lo anterior, podrá acudir en un plazo no mayor de 90 días (contados a partir del día siguiente al que hubiere efectuado el pago respectivo) a la oficina de la Unidad de Transparencia de este Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ubicado en la Av. 27 de febrero no. 930, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles y con número de teléfono 3 58 28 50 ext. 63044. **En donde se le hará entrega de la información solicitada (de acuerdo a la modalidad elegida) siempre que acredite haber cubierto el pago al presentar su recibo.**

De igual manera hágasele saber al interesado que con la finalidad de proporcionar una mejor atención a su petición, se le anexa el formato de pago al presente acuerdo donde se encuentra señalado el monto antes citado. De acuerdo con los criterios aprobados por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el cobro de materiales utilizados en la reproducción o copiado de la información pública.

En término de lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, y en lo conducente, lo previsto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Concepto de cobro	Número de fojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar	Cuenta Rápida
I. Por la expedición de copia simple	468	0.01 U.M.A.	80.60 x 0.01 U.M.A. = \$0.80 cada foja	\$ 374.40	SD9173

En el entendido que la Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

Los pagos se podrán realizar en las oficinas de la Receptoría de Rentas del Centro (conocida como Base IV) y en las oficinas de Paseo de la Sierra (edificio de la Secretaría de Administración y Finanzas), en un horario de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida.

SEPTIMO. Cabe precisar que en atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.-----

En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, Hágasele saber al solicitante que puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia. -----

Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, conforme lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo, vía sistema INFOMEX Tabasco a la Plataforma Nacional, debido a que fue el medio de acceso a la información optado por la solicitante, de igual manera agréguese el presente al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----**CÚMPLASE**-----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Gerardo Humberto Arévalo Reyes, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de este Instituto, en la ciudad de Villahermosa, capital de Estado de Tabasco, a 14 de diciembre del 2018.



No. Expedientes: ISSET/UT/261/2018 e ISSET/UT/262/2018
No. de folios: 01622518 y 01622618

Concepto de cobro	Número de fojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar	Cuenta Rápida
I. Por la expedición de copia simple	468	0.01 U.M.A.	80.60 x 0.01 U.M.A. = \$ 0.80 cada foja	\$374.40	SD9173
II. Por la expedición de copia certificada					
a) Por la primera foja		0.3 U.M.A.	80.60 x 0.3 U.M.A. = \$24.18 cada foja		SD9174
b) Por cada foja subsecuente		0.01 U.M.A.	80.60 x 0.01 U.M.A. = \$0.80 cada foja		SD9175
III. Por cada disco compacto		0.2 U.M.A.	80.60 x 0.2 U.M.A. = \$16.12		SD9177
IV. Por cada disco compacto en formato					
a) DVD		0.3 U.M.A.	80.60 x 0.3 U.M.A. = \$24.18		SD9178
b) DVD regrabable		0.6 U.M.A.	80.60 x 0.6 U.M.A. = \$48.36		SD9179
V. Por cada foja impresa					
a) Tamaño carta		0.02 U.M.A.	80.60 x 0.02 U.M.A. = \$1.61 cada foja		SD9266
b) Tamaño oficio		0.03 U.M.A.	80.60 x 0.03 U.M.A. = \$2.41 cada foja		SD9266

U.M.A. = Unidad de Medida y Actualización

total \$374.40

Villahermosa, Tabasco, a 14 de diciembre de 2018.

Los pagos se podrán realizar en las oficinas de la Receptoría de Rentas del Centro (conocida como Base IV) y en las oficinas de Paseo de la Sierra (edificio de la Secretaría de Administración y Finanzas), en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

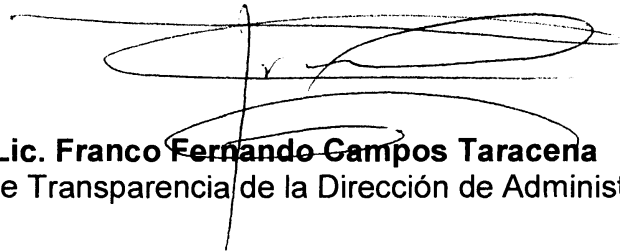
Villahermosa, Tabasco; 13 de diciembre de 2018
Oficio No. DA/ETDA/0233/18
Asunto: Contestación a solicitud

Lic. Gerardo Humberto Arévalo Reyes.
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.
Presente.

Por medio del presente y en atención a los oficios No. UAJyT/UT/0637/18 y UAJyT/UT/0638/18 ambos de fecha 20 de noviembre del 2018, en la que mediante solicitud con números de folios 01622518 y 01622618, se requiere lo siguiente; **“Información del personal del instituto de seguridad social del estado de tabasco se adjunta archivo.” (sic). “Información del personal.” (sic).**

Por medio del presente anexo el oficio **DRH/1333/2018**, signado por la Lic. Jaqueline García León, Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de dicho Instituto, donde emite la respuesta correspondiente a las solicitudes en mención en versión publica las cuales hacen un total de 468 fojas misma que deben ser autorizadas por el comité de transparencia.

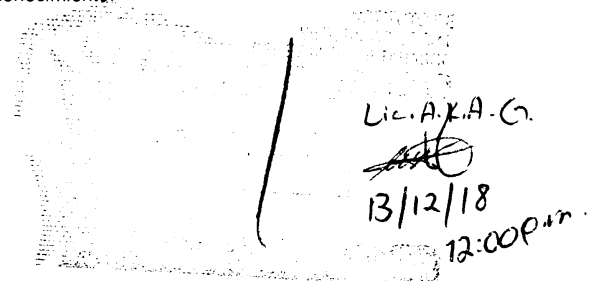
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Lic. Franco Fernando Campos Taracena
Enlace de Transparencia de la Dirección de Administración

C.c.p. MAPP.-Gricelda Díaz Rodríguez. Directora de Administración.- Par su superior conocimiento.
Archivo/Minutario

Av. 27 de Febrero No. 930
Col. Centro, C.P. 86000
(993)3-58-28-50 ext. 3613
www.isset.gob.mx



Villahermosa, Tabasco., 12 de diciembre de 2018.

Oficio No. DRH/1333/2018

**LIC. FRANCO FERNANDO CAMPOS TARACENA
ENLACE DE TRANSPARENCIA
DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.**

Para dar cumplimiento a los oficios DA/ETDA/0203/18 y DA/ETDA/0202/18, de fecha 21 de noviembre de 2018, signados por el Lic. Gerardo Humberto Arévalo Reyes, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, derivado de la petición de quien dijo llamarse **Fabiola Falcón Santander (sic)** con los **Números de Folio 01622518 y 01622618**; en relación a la información solicitada, consistente en:

1. Nombre, categoría, nombramiento con fecha de basificación del personal administrativo, paramédico y médicos con sus respectivas copias digitales de sus nombramientos y funciones de cada uno que desempeñen para el instituto de seguridad social del estado de tabasco que fueron basificados en el periodo 1 de julio al 15 de noviembre de 2018.
2. Nombre, categoría, y fecha de nombramiento del personal de confianza, administrativo, paramédico y médicos con sus respectivas copias digitales de sus nombramientos y funciones de cada uno que desempeñen para el instituto de seguridad social del estado de tabasco que fueron basificados en el periodo 1 de julio al 15 de noviembre de 2018.
3. Nombre del personal considerado supernumerario o suplente incidente, que fueron beneficiados como suplente fijos con sus respectivas copias digitales de los contratos que se hayan generado en el periodo del 1 de enero de 2017 al 15 de noviembre de 2018 para el instituto de seguridad social del estado de tabasco.
4. Lugar de adscripción de todo el personal administrativo, paramédico, médico basificado del 1 de enero de 2017 al 15 de noviembre de 2018 en el Instituto de seguridad social del estado de tabasco.
5. Lugar de adscripción de todo el personal administrativo, paramédico, médico en funciones de confianza dentro del instituto de seguridad social del estado de tabasco en el periodo de del 1 de enero de 2017 al 15 de noviembre de 2018.
6. Lugar de adscripción de todo el personal administrativo, paramédico, médico en funciones de incidente o supernumerario dentro del instituto de seguridad social del estado de tabasco en el periodo de del 1 de enero de 2017 al 15 de noviembre de 2018.

Villahermosa, Tabasco; 13 de diciembre de 2018

UAJyT/UT/711/2018

Asunto: Próxima Sesión Extraordinaria

Día 14 de diciembre del 2018

10:30 horas Sala de Juntas

Unidad de Asuntos Jurídicos.

Lic. Rigoberto Chablé Chablé
Presidente del Comité de Transparencia

C.P. Fernando de los Santos Rodríguez
Primer Vocal

Lic. Priscyla Selene Mendoza Morales
Segundo Vocal
PRESENTE

*Recibi oficio Original.
13 - Dic - 2018 12:00 hrs.
Rigoberto Chablé Chablé*

Por éste conducto hago de su conocimiento que el día 13 de diciembre del presente año, recibimos los oficios DA/ETDA/0233/18 y DRH/1333/2018 remitidos por la Dirección de Administración con los cuales dan respuesta a los folios 01622518 y 01622618.

La Dirección de Administración pone a disposición la información solicitada sobre el personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y hace mención que para estar en condiciones de otorgar respuesta es necesaria la intervención del Comité de Transparencia para que autorice el **COBRO** del fotocopiado de los documentos, que en su conjunto suman la cantidad de 468 fojas las cuales deberán ser **TESTADAS** por contener información confidencial.

Lo anterior para estar en la disposición de dar respuesta a las solicitudes con folios 01622518 y 01622618, realizadas por **Fabiola Falcon Santander** en las que ambas ocasiones requiere: "**Información del Personal de Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco**" (Sic.).

Motivo por el cual remito a ustedes los expedientes número **ISSET/UT/261/2018** y **ISSET/UT/262/2018**, con toda la información concerniente, para que en la próxima sesión del día 14 de diciembre del presente año, determinen lo procedente de acuerdo a la Ley de la materia, y así dar respuesta a la brevedad posible.

ATENTAMENTE



Lic. Gerardo Humberto Arévalo Reyes
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
y Transparencia

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE
TABASCO**

Acta número: 019E
Fecha: 14 de diciembre de 2018
Lugar: Sala de Juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Inicio: 10:30 horas
Clausura: 11:30 horas
Asistencia: 4 Personas

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con treinta minutos del día 14 de diciembre del 2018, en la sala de juntas de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, con domicilio en la calle Ignacio Peralta, con número 109, Altos, Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, encontrándose reunidos los C.C. Lic. Rigoberto Chablé Chablé, Jefe del Departamento de Penal y Amparo y Presidente del Comité; C.P. Fernando de los Santos Rodríguez, Jefe del Departamento de Auditorías; Lic. Priscyla Selene Mendoza Morales, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; y Lic. Gerardo Humberto Arévalo Reyes, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia y Secretario Técnico del Comité; todos del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, integrantes del Comité de Transparencia, por lo que con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se analiza y resuelve el expediente enlistado conforme al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación de Orden del Día.
3. Análisis de la información remitida mediante los oficios DA/ETDA/0233/18 y DRH/1333/2018 por la Dirección de Administración.

La Dirección de Administración pone a disposición la información solicitada sobre el personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y hace mención que para estar en condiciones de otorgar respuesta es necesaria la intervención del Comité de Transparencia para que autorice el COBRO del fotocopiado de los documentos, que en su conjunto suman la cantidad de 468 fojas las cuales deberán ser TESTADAS por contener información confidencial.

Lo anterior para estar en la disposición de dar respuesta a las solicitudes con folios 01622518 y 01622618, realizadas por Fabiola Falcon Santander en las que ambas ocasiones requiere: "Información del Personal de Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco" (Sic.).

4. Asuntos Generales
5. Clausura.

Sometidos que fueron los puntos anteriores a la consideración de los miembros presentes, los aprueban en sus términos, dando paso inmediato al desarrollo de ellos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

El Secretario Técnico, da cuenta, con la lista de asistencia, en la que se registró la participación de todos los integrantes del Comité. En consecuencia, se confirma la existencia del quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

El Secretario Técnico pone a consideración de los integrantes del Comité el Orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad.

3. Análisis de los expedientes ISSET/UT/261/2018 y ISSET/UT/262/2018.

Después de revisar los expedientes ISSET/UT/261/2018 y ISSET/UT/262/2018 remitidos por la Unidad de Transparencia de éste Instituto, se pudo constatar que efectivamente la información solicitada sobre el personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco contienen datos personales constantes de: domicilio, teléfono, lugar de nacimiento, nacionalidad, profesión, escolaridad, RFC, CURP, sexo, edad y estado civil; y al no contar con la autorización de los titulares para difundirlos es necesaria la intervención del Comité de Transparencia para aprobar el cobro del fotocopiado de los archivos y así estar en la disponibilidad de TESTAR los datos personales.

Bajo ese contexto y una vez analizada la información en comento, el Comité de Transparencia Acuerda por Unanimidad:

Para los folios 01622518 y 01622618 (los cuales contienen la misma solicitud de información):

CONFIRMAR la actuación de COBRO, con fundamento en los artículos 119, 124, 140, 143 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ya que es necesaria la reproducción de los archivos solicitados para estar en la disposición de entregarlo (en versión pública) al solicitante y el área responsable no cuenta con recursos económicos para llevarlo a cabo. Por lo que se aprobó la solicitud de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración para COBRAR la reproducción de los documentos que dan respuesta a los folios 01622518 y 01622618 solicitado por Fabiola Falcon Santander.

En virtud de lo anterior este Comité de Transparencia aprueba el cobro de la reproducción de los documentos solicitados, toda vez que no se cuenta con recurso económico para reproducirlos y además es necesario realizar la versión pública.

Por lo que se Ordena a la Unidad de Transparencia a que proceda conforme a los establecido por el artículo 140 segundo párrafo, 143 fracción I inciso b) y 147 segundo párrafo fracción I, así como párrafo tercero, cuarto y sexto, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente forma:

Acuerdo CT/030/2018

Con fundamento en los artículos 119, 124, 140 segundo párrafo, 143 fracción I inciso b) y 147 segundo párrafo fracción I, así como párrafo tercero, cuarto y sexto, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con base en las motivaciones plasmadas en los oficios de respuesta DA/ETDA/0233/18 y DRH/1333/2018 enviados por el Enlace de Transparencia y la Jefa el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, se CONFIRMA el contenido de datos personales dentro de los archivos solicitados por Fabiola Falcon Santander mediante los folios 01622518 y 01622618.

Dichos archivos sobre la información del personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco se encuentran resguardados por este organismo descentralizado dentro de la Dirección de Administración constante de 468 fojas.

Por lo que este Comité confirma que debe fotocopiar los archivos con el objetivo de realizar el testado de los datos personales: domicilio, teléfono, lugar de nacimiento, nacionalidad, profesión, escolaridad, RFC, CURP, sexo, edad y estado civil.

En este contexto, se **APRUEBA EL COBRO DEL TOTAL DE 468 FOJAS** para llevar a cabo el testado de datos confidenciales (domicilio, teléfono, lugar de nacimiento, nacionalidad, profesión, escolaridad, RFC, CURP, sexo, edad y estado civil) contenidos en la información del personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ya que no se cuenta con la autorización de los titulares para difundirlos.

Por lo que se ordena otorgar parcialmente el acceso a la información solicitada, previa constancia de haber realizado el pago de la reproducción de las 468 copias simples, reflejado en \$ 374.40 pesos. Ya que dicha reproducción es necesaria para estar en la disposición de realizar el testado de datos confidenciales y otorgar la información en su versión pública.

Por lo que se Ordena a la Unidad de Transparencia a que proceda conforme a los establecido por el artículo 137, 145, 140 segundo párrafo, 143 fracción I inciso b) y 147 segundo párrafo fracción I, así como párrafo tercero, cuarto y sexto, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

4. Asuntos Generales

El Presidente invitó a los demás integrantes del Comité a hacer uso de la voz y ninguno hizo uso de ella.

5. Clausura

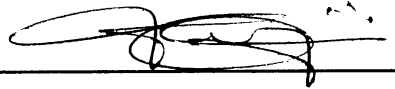
Seguidamente el Presidente manifestó que al no haber otro asunto que tratar y para dar por terminado el orden del día, declaró clausurados los trabajos de esta sesión, siendo las doce

CT/SE/019/2018

treinta horas del día 14 de diciembre del 2018, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Lic. Rigoberto Chablé Chablé
Presidente del Comité de Transparencia



Lic. Priscyla Selene Mendoza Morales
Segundo Vocal



C.P. Fernando de los Santos Rodríguez
Primer Vocal



Esta hoja de firmas forma parte del Acta CT/SE/019/2018 del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, de fecha 14 de diciembre del 2018. (4/4)

Villahermosa, Tabasco a 14 de diciembre del 2018
Of. CT/020/2018

Lic. Gerardo Humberto Arévalo Reyes
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos
Instituto de Seguridad Social del
Estado de Tabasco
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo Acta **CT/SE/019/2018** por el Comité de Transparencia de éste Instituto, se requiere el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/030/2018

Con fundamento en los artículos 119, 124, 140 segundo párrafo, 143 fracción I inciso b) y 147 segundo párrafo fracción I, así como párrafo tercero, cuarto y sexto, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y con base en las motivaciones plasmadas en los oficios de respuesta DA/ETDA/0233/18 y DRH/1333/2018 enviados por el Enlace de Transparencia y la Jefa el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración, se CONFIRMA el contenido de datos personales dentro de los archivos solicitados por Fabiola Falcon Santander mediante los folios 01622518 y 01622618.

Dichos archivos sobre la información del personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco se encuentran resguardados por este organismo descentralizado dentro de la Dirección de Administración constante de 468 fojas.

Por lo que este Comité confirma que debe fotocopiar los archivos con el objetivo de realizar el testado de los datos personales: domicilio, teléfono, lugar de nacimiento, nacionalidad, profesión, escolaridad, RFC, CURP, sexo, edad y estado civil.

En este contexto, se **APRUEBA EL COBRO DEL TOTAL DE 468 FOJAS** para llevar a cabo el testado de datos confidenciales (domicilio, teléfono, lugar de nacimiento, nacionalidad, profesión, escolaridad, RFC, CURP, sexo, edad y estado civil) contenidos en la información del personal del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ya que no se cuenta con la autorización de los titulares para difundirlos.

Por lo que se ordena otorgar parcialmente el acceso a la información solicitada, previa constancia de haber realizado el pago de la reproducción de las 468 copias simples, reflejado en \$ 374.40 pesos. Ya que dicha reproducción es necesaria para estar en la disposición de realizar el testado de datos confidenciales y otorgar la información en su versión pública.

Por lo que se Ordena a la Unidad de Transparencia a que proceda conforme a los establecido por el artículo 137, 145, 140 segundo párrafo, 143 fracción I inciso b) y 147 segundo párrafo fracción I, así como párrafo tercero, cuarto y sexto, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, Lic. Rigoberto Chablé Chablé en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, C.P. Fernando de los Santos Rodríguez, Primer Vocal y la Lic. Priscyla Selene Mendoza Morales, Segundo Vocal; a 14 de diciembre del dos mil dieciocho.

